



Radicado N°: 680014189001-2020-00096-00
Proceso: EJECUTIVO (CON SENTENCIA)
Demandante: CARLOS EMIRO BARRAGÁN AGUAS
Demandado: EDGAR ARDILA MARTÍNEZ / GUILLERMO ARDILA MARTÍNEZ

Al despacho informando que, se recibió solicitud. Sírvase resolver lo pertinente.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 27 de septiembre del 2022 (Cuaderno No 1 archivo 37 expediente digital), la mandataria de la parte demandante reporta al despacho un abono extraprocesal con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito (Archivo 37).

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de revisar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
26/09/2022	NA	\$1.000.000
TOTAL	-	\$1.000.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b8b2962ee939cbb3ea7b8e1be3041e2edd1c24e7b33c8b47217fd12a019dccb
Documento generado en 03/10/2022 08:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>